



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante:

ERIK KLER CUELLAR JARA

Demandado:

SERGIO ALIRIO MEDINA CORREAL.

Providencia:

INTERLOCUTORIO.

Radicación:

41001-40-03-002-2018-00105-00

Neiva-Huila, 30 JUL 2020

Evidenciado la solicitud presentada por la parte actora, en escrito que antecede visto a folio 61 del Cuaderno No. 1, mediante el cual solicita la entrega de títulos judiciales existentes dentro del proceso de la referencia.

Advierte el Juzgado que la presente solicitud, resulta procedente toda vez que consultado la plataforma virtual del Banco Agrario de Colombia al igual que el programa de depósitos judiciales Justicia siglo XXI que se lleva en esta sede judicial, se evidencia la existencia de dos (2) títulos judiciales, pendientes de pago, encontrándose ajustada la presente solicitud de pago de títulos judiciales conforme las previsiones del artículo 447 del Código General del Proceso y por no superar el valor de la liquidación del crédito obrante a folios 42 y 43 del cuaderno No. 1, la cual se encuentra debidamente aprobada mediante auto de fecha 13 de agosto de 2019¹. En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

1.-ORDENAR el pago de dos (02) depósitos judiciales, obrantes a folio 64 del cuaderno No. 1, a favor del demandante **ERIK KLER CUELLAR JARA**, los cuales se enlistan a continuación:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
439050000990853	1075251434	ERIK KLER CUELLAR JARA	IMPRESO ENTREGADO	27/01/2020	NO APLICA	\$ 668.342,00
439050000990854	1075251434	ERIK KLER CUELLAR JARA	IMPRESO ENTREGADO	27/01/2020	NO APLICA	\$ 668.342,00

NOTIFÍQUESE,

LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° _____

Hoy _____

La Secretaria,

DIANA CAROLINA POLANCO CORREA

¹ Folio 48 del Cuaderno 1.
JF